2007120078026
03/12/2007 - 13:26 Operador: RGONZALE
División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

TEACHERS'
PENSION PLAN • RÉGIME DE RETRAITE DES ENSEIGNANTES ET DES ENSEIGNANTS

Santiago, 3 de diciembre de 2007

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

Re: Responde Oficio Ord. 16036 de 29 de noviembre de 2007
Complementa Aviso de Inicio de OPA y actualiza Prospecto .

De nuestra consideración:

De acuerdo a los instruido por Oficio Ord. 16036, de 29 de noviembre de 2007, adjunto a la presente encontrarán: (i) copia del aviso que complementa el aviso inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de la serie A de ESVAL S.A. por Inversiones OTPPB Chile III Limitada y Westwater Investments Limited, publicado hoy 3 de diciembre de 2007 en los diarios El Mercurio y La Tercera, y (ii) copia del prospecto debidamente actualizado.

Atentamente,

Salvador Valdés C.
p. Inversiones OTPPB Chile III Limitada

Rodrigo Ochagavía R-T
p. Westwater Investments Limited

Adj. Lo indicado.
c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile

OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA SERIE A Y CONTROL DE ESVAL S.A. CONTROLADORA DE AGUAS DEL VALLE S.A. POR INVERSIONES OTPPB CHILE III LIMITADA Y WESTWATER INVESTMENTS LIMITED

COMPLEMENTA AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS EL MERCURIO Y LA TERCERA CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2007

Inversiones OTPPB Chile III Limitada y Westwater Investments Limited (conjuntamente los "Oferentes"), publicaron el día 18 de noviembre de 2007 en los diarios El Mercurio y La Tercera un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el "Aviso de Inicio") por la totalidad de las acciones serie A de ESVAL S.A. ("ESVAL"), incluidas aquellas acciones serie B que se canjean en acciones serie A en virtud de lo dispuesto en los estatutos sociales de ESVAL, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el Aviso de Inicio, en este aviso y en el prospecto ("Prospecto") puesto a disposición de los interesados.

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ord. N° 16036 de fecha 29 de noviembre de 2007 (el "Oficio"), el Oferente viene en complementar y modificar el Aviso de Inicio en los siguientes términos:

▪ Se reemplaza el tercer párrafo de la Sección "PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA – Lugar y plazo para aceptar la Oferta" por el siguiente:

"Los accionistas que actúen a través de intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, deberán entregar a dichos intermediarios los documentos que se indican en la sección siguiente, con la debida anticipación, para que éstos efectúen los trámites necesarios para aceptar la Oferta en los términos y condiciones aquí establecidos. En todo caso, el accionista que decida participar a través de un intermediario de valores distinto del Administrador de la Oferta, se considerará como Aceptante para efectos de la Oferta una vez que su intermediario ingrese la orden de aceptación de la Oferta a través del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, referido en la Sección "Características de la Ofertas – Sistema utilizado para la materialización de la operación" o entregue al Administrador de la Oferta los documentos indicados en la sección siguiente."

▪ Se reemplaza el segundo párrafo de la Sección "PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA – Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios" por el siguiente:

"En el caso de los accionistas que decidan participar a través de intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, las referencias al Administrador de la Oferta en los documentos indicados bajo los números (i), (ii), (iv), (v) y (viii) anteriores, deberán entenderse al intermediario de valores seleccionado por el accionista para aceptar la Oferta. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de ESVAL para que registre los traspasos e inscriba en el Registro de Accionistas las acciones comprendidas en las aceptaciones, a nombre del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores a través del cual participe en la Oferta, según corresponda."

▪ Se agrega al final de la Sección "PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA – Devolución de valores" el siguiente párrafo nuevo:

"Si los documentos hubiesen sido entregados al Administrador de la Oferta, deberán retirarse en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago. Si los documentos hubiesen sido entregados a un intermediario de valores distinto del Administrador de Oferta, los documentos deberán retirarse en las oficinas de dicho intermediario."

▪ Se reemplaza el párrafo primero de la Sección "DERECHO DE RETRACTACIÓN" por el siguiente:

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prorroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores a través del cual participen en la Oferta, donde les serán restituidos inmediatamente los títulos, traspasos y demás documentos proporcionados para participar en la Oferta.

La modificación antes señalada también se ha efectuado en el Prospecto, conjuntamente con aquellas otras rectificaciones al mismo solicitadas en el Oficio.

Los demás términos, condiciones y características de la Oferta contenidas en el Aviso de Inicio y en el Prospecto, modificados y rectificados de acuerdo a lo señalado en el Oficio, se mantienen sin modificaciones.

INVERSIONES OTPPB CHILE III LIMITADA
WESTWATER INVESTMENTS LIMITED

Administrador de la Oferta

Banchile
INVERSIONES
Corredores de Bolsa

Negocios

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA SERIE A Y CONTROL DE ESVAL S.A. CONTROLADORA DE AGUAS DEL VALLE S.A. POR INVERSIONES OTPPB CHILE III LIMITADA Y WESTWATER INVESTMENTS LIMITED

COMPLEMENTA AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS EL MERCURIO Y LA TERCERA CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2007

Inversiones OTPPB Chile III Limitada y Westwater Investments Limited (conjuntamente los "Oferentes"), publicaron el día 18 de noviembre de 2007 en los diarios El Mercurio y La Tercera un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el "Aviso de Inicio") por la totalidad de las acciones serie A de ESVAL S.A. ("ESVAL"), incluidas aquellas acciones serie B que se canjeen en acciones serie A en virtud de lo dispuesto en los estatutos sociales de ESVAL, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el Aviso de Inicio, en este aviso y en el prospecto ("Prospecto") puesto a disposición de los interesados.

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ord. N° 16036 de fecha 29 de noviembre de 2007 (el "Oficio"), el Oferente viene en complementar y modificar el Aviso de Inicio en los siguientes términos:

▪ Se reemplaza el tercer párrafo de la Sección "PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA – Lugar y plazo para aceptar la Oferta" por el siguiente:

"Los accionistas que actúen a través de intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, deberán entregar a dichos intermediarios los documentos que se indican en la sección siguiente, con la debida anticipación, para que éstos efectúen los trámites necesarios para aceptar la Oferta en los términos y condiciones aquí establecidos. En todo caso, el accionista que decida participar a través de un intermediario de valores distinto del Administrador de la Oferta, se considerará como Aceptante para efectos de la Oferta una vez que su intermediario ingrese la orden de aceptación de la Oferta a través del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, referido en la Sección "Características de la Ofertas – Sistema utilizado para la materialización de la operación" o entregue al Administrador de la Oferta los documentos indicados en la sección siguiente."

▪ Se reemplaza el segundo párrafo de la Sección "PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA – Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios" por el siguiente:

"En el caso de los accionistas que decidan participar a través de intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, las referencias al Administrador de la Oferta en los documentos indicados bajo los números (i), (ii), (iv), (v) y (viii) anteriores, deberán entenderse al intermediario de valores seleccionado por el accionista para aceptar la Oferta. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de ESVAL para que registre los traspasos e inscriba en el Registro de Accionistas las acciones comprendidas en las aceptaciones, a nombre del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores a través del cual participe en la Oferta, según corresponda."

▪ Se agrega al final de la Sección "PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA – Devolución de valores" el siguiente párrafo nuevo:

"Si los documentos hubiesen sido entregados al Administrador de la Oferta, deberán retirarse en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago. Si los documentos hubiesen sido entregados a un intermediario de valores distinto del Administrador de Oferta, los documentos deberán retirarse en las oficinas de dicho intermediario."

▪ Se reemplaza el párrafo primero de la Sección "DERECHO DE RETRACTACIÓN" por el siguiente:

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prorroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores a través del cual participen en la Oferta, donde les serán restituidos inmediatamente los títulos, traspasos y demás documentos proporcionados para participar en la Oferta.

La modificación antes señalada también se ha efectuado en el Prospecto, conjuntamente con aquellas otras rectificaciones al mismo solicitadas en el Oficio.

Los demás términos, condiciones y características de la Oferta contenidas en el Aviso de Inicio y en el Prospecto, modificados y rectificados de acuerdo a lo señalado en el Oficio, se mantienen sin modificaciones.

Administrador de la Oferta

Banchile INVERSIONES Corredores de Bolsa

INVERSIONES OTPPB CHILE III LIMITADA
WESTWATER INVESTMENTS LIMITED

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE
TODAS LAS ACCIONES DE LA SERIE A

Y CONTROL

DE

ESVAL S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N°348

CONTROLADORA DE

AGUAS DEL VALLE S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N°816

POR

INVERSIONES OTPPB CHILE III LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Y

WESTWATER INVESTMENTS LIMITED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(*LIMITED LIABILITY COMPANY*)

INVERSIONES OTPPB CHILE III LIMITADA Y WESTWATER INVESTMENTS LIMITED (CONJUNTAMENTE, LOS **"OFERENTES"**) OFRECEN COMPRAR LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SERIE A DE ESVAL S.A., INCLUIDAS AQUELLAS ACCIONES SERIE B QUE SE CANJEEN EN ACCIONES SERIE A DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ESVAL S.A., POR EL PRECIO EQUIVALENTE EN PESOS AL DÍA DEL PAGO EFECTIVO A 0,0056029 UNIDADES DE FOMENTO POR ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE.

En caso de cualquier duda relativa al presente Prospecto o a la Oferta, los interesados pueden comunicarse con Banchile Corredores de Bolsa S.A. en el teléfono 800 202820, o bien en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago.

Banchile®
INVERSIONES
Corredores de Bolsa

ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

18 de noviembre de 2007
Actualizado al 3 de diciembre de 2007

El presente prospecto ha sido preparado por Banchile Corredores de Bolsa S.A. (en adelante el **"Administrador de la Oferta"**) en conjunto con los Oferentes, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, para que cada uno de los accionistas de ESVAL S.A., independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. La información financiera utilizada en la elaboración del presente prospecto no ha sido verificada independientemente por el Administrador de la Oferta ni por los Oferentes, de forma que éstos no se hacen responsables de ella. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de ESVAL S.A. de fecha 18 de noviembre de 2007, complementado por aviso de fecha 3 de diciembre de 2007, ambos publicados en los diarios El Mercurio y La Tercera, como en el presente Prospecto.

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN DE LA OFERTA	1
IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES.	3
IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DE CADA UNO DE LOS OFERENTES	6
ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE CADA UNO DE LOS OFERENTES	8
RELACIONES PREVIAS ENTRE ESVAL Y CADA UNO DE LOS OFERENTES	11
OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS	12
CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	13
PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	15
PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	16
REVOCACIÓN DE LA OFERTA	19
DERECHO DE RETRACTACIÓN	21
FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA	22
GARANTÍA	22
ADMINISTRADOR DE LA OFERTA	23
ASESORES INDEPENDIENTES DE LOS OFERENTES.	23
FACTORES DE RIESGO	24
IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES	24
PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS	25
LUGARES DE INFORMACIÓN	27

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A **"$"** O **"PESOS"** SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE; TODA REFERENCIA A **"DÓLARES CANADIENSES"** O **"CAD"** SE ENTIENDE HECHA A LA MONEDA DE CURSO LEGAL EN CANADÁ, Y TODA REFERENCIA A **"LIBRAS"** O **"GBP"** SE ENTIENDE HECHA A LA MONEDA DE CURSO LEGAL EN EL REINO UNIDO.

AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2007, EL TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR CANADIENSE FUE DE 1 CAD = $522,02 Y EL TIPO DE CAMBIO DE LA LIBRA FUE DE 1 GBP = $1.041,29.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE
TODAS LAS ACCIONES DE LA SERIE A

Y CONTROL

DE

ESVAL S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N°348

CONTROLADORA DE

AGUAS DEL VALLE S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N°816

El siguiente es un resumen de la Oferta, pero no contiene toda la información que se debe considerar para tomar una decisión de venta. Este resumen debe ser leído conjuntamente con el resto de la información contenida en este Prospecto.

RESUMEN DE LA OFERTA

Inversiones OTPPB Chile III Limitada (en adelante también **"OTPP Chile III"**) y Westwater Investments Limited (en adelante también **"Westwater"**, y conjuntamente con OTPPB Chile, los **"Oferentes"**), ofrecen irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, comprar la totalidad de las acciones que componen la serie A de ESVAL S.A., incluidas aquellas acciones serie B que se canjeen en acciones serie A en virtud de lo dispuesto en los estatutos sociales de ESVAL, en el precio equivalente en pesos al día del pago efectivo a 0,0056029 unidades de fomento por acción (en adelante la **"Oferta"**), sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente prospecto (el **"Prospecto"**), en el aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones publicado de fecha 18 de noviembre de 2007, complementado por aviso de fecha 3 de diciembre de 2007, ambos publicados en los diarios El Mercurio y La Tercera (en adelante el **"Aviso de Inicio"**). A la fecha del Aviso de Inicio, la serie A de ESVAL se encuentra compuesta por 2.655.501.424 acciones.

En el evento de resultar exitosa la Oferta, y asumiendo que se han cumplido las condiciones a las que se sujeta la Oferta de acuerdo a los señalado en la Sección "Revocación de la Oferta" del Prospecto, los Oferentes llegarán a ser titulares directamente de una participación en ESVAL igual o superior al 50,1% del total de acciones emitidas de dicha compañía, incluyendo todas las series de acciones, con lo cual podrán ser considerados controladores de ella de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 99 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores (en lo sucesivo la **"Ley de Mercado de Valores"**).

La Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 00:00 horas del día 19 de noviembre de 2007 hasta las 24:00 horas del día 18 de diciembre de 2007, sin perjuicio de la prórroga que puedan realizar los Oferentes.

El resultado de la Oferta (el **"Aviso de Resultado"**) será publicado, conforme lo establece el artículo 212 de la Ley 18.045, al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en los mismos diarios en los cuales se efectuó la publicación de los Avisos de Inicio por los Oferentes.

ESVAL S.A., rol único tributario N°89.900.400-0, (en lo sucesivo también **"ESVAL"**) es una sociedad que tiene por objeto producir y distribuir agua potable, recolectar, tratar y evacuar aguas servidas y realizar las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades en la forma y condiciones establecidas en las normas que le sean aplicables. ESVAL tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso, V Región, y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en calle Cochrane 751, Valparaíso. La administración de ESVAL corresponde a un directorio compuesto por siete miembros, los cuales duran dos años en sus cargos.

ESVAL es titular de 99% de las acciones emitidas de Aguas del Valle S.A. (en lo sucesivo también **"Aguas del Valle"**) y controlador de dicha sociedad, rol único tributario N°99.541.380-9. Aguas del Valle S.A. tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso, V Región y en la ciudad de La Serena, IV Región. Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en calle Cochrane 751, Valparaíso y en calle Colo Colo 935, La Serena.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

La Oferta es efectuada conjuntamente por **Inversiones OTPPB Chile III Limitada**, rol único tributario 76.000.739-0, con domicilio para estos efectos en Miraflores 222, piso 24, comuna y ciudad de Santiago, y **Westwater Investments Limited**, rol único tributario 59.129.640-K, con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo 3721, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago. A continuación se indican los antecedentes legales de cada uno de los Oferentes.

OTPP Chile III

Antecedentes legales de OTPP Chile III.

Constitución: OTPP Chile III es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie con fecha 2 de noviembre de 2007, cuyo extracto fue inscrito a fojas 46.137 N° 32.942 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2007 y publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de noviembre del mismo año.

Domicilio legal: Santiago.

Objeto: Directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: (i) efectuar y administrar toda clase de inversiones, pudiendo estas inversiones recaer sobre cualquier tipo de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones de sociedades anónimas abiertas y cerradas, derechos en otras clases de sociedades, bonos, pagarés, depósitos a plazo, cuotas de fondos mutuos y fondos de inversión, letras de cambio e hipotecarias, mutuos hipotecarios endosables, moneda extranjera y otros títulos de crédito que existan actualmente o se creen en el futuro; (ii) concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas o de responsabilidad limitada, de comunidades y asociaciones en general, e ingresar a las ya constituidas, chilenas o extranjeras; y (iii) desarrollar todas las actividades o negocios que los socios decidan de común acuerdo.

Socios: A esta fecha, los únicos socios de OTPP Chile III son los siguientes:

Socio	Participación
OTPPB Chile Inversiones S.A.	99,99%
North York Global Investments Inc.	0,01%

Administración: La administración de OTPP Chile III se encuentra encomendada a su socio administrador, la sociedad OTPPB Chile Inversiones S.A., rol único tributario N°76.833.170-7, domiciliada para estos efectos en Miraflores 222, piso 24, comuna y ciudad de Santiago, la que actúa por intermedio de mandatarios designados especialmente para este efecto mediante escritura pública. OTPPB Chile Inversiones S.A., en su carácter de socio administrador de OTPP Chile III, designó los siguientes mandatarios con facultades generales: Claude Lamoureux, Kevin David Kerr, Jim Leech y Stephen Dowd, todos ciudadanos extranjeros, sin rol único tributario y domiciliados en 5650 Yonge Street, Suite 300, North York, Ontario, Canada, M2M 4H5.

OTPP Chile III es una entidad no fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas.

OTPP Chile III no tiene participación en otras sociedades.

Las personas relacionadas de OTPP Chile III, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, son Ontario Tearchers' Pension Plan Board (su controlador final), OTPPB Chile Inversiones S.A. (su matriz), Inversiones OTPPB Chile I Limitada e Inversiones OTPPB Chile II Limitada (ambas filiales de OTPPB Chile Inversiones S.A.) y los administradores generales indicados bajo la Sección "Antecedentes legales de OTPP Chile III".

A su turno, Inversiones OTPPB Chile I Limitada es dueña de 793.373.978 acciones Serie A y 13.441.479.527.619 acciones Serie C de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BIO BIO S.A., rol único tributario 96.579.330-5, inscrita bajo el número 637 del Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y cuyas acciones se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, bajo los nemotécnicos ESSBIO-A, ESSBIO-B y ESSBIO-C (en lo sucesivo **"ESSBIO"**). Las acciones de OTPPB Chile I Limitada en ESSBIO representan un 50,83% aproximadamente del total del capital con derecho a voto de ESSBIO.

Por su parte, Inversiones OTPPB Chile II Limitada es dueña de 57.591.272 acciones con derecho a voto Serie A (que representan 2,95% aproximadamente del total del capital con derecho a voto) de AGUAS NUEVO SUR, MAULE, S.A., rol único tributario 96.963.440-6, inscrita bajo el número 752 del Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, pero cuyas acciones no se transan en ninguna bolsa de valores (en lo sucesivo **"ANSM"**). Asimismo, OTPPB Chile II Limitada es titular de 4.799.080.754.091 acciones sin derecho a voto de la Serie B de ANSM, sin embargo según contrato 16 de noviembre de 2007 vendió a la sociedad Inversiones Aguas Río Claro S.A., 473.544.015.564 acciones Serie B (que representan un 9,86% aproximadamente del total del capital social de ANSM) sujeto a la aprobación de los acreedores de Inversiones OTPPB Chile II Limitada en cuyo favor se encuentran prendadas las referidas acciones.

Westwater

Antecedentes legales de Westwater.

Constitución: Westwater es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en las Islas del Canal o *Channel Islands*, el 27 de marzo de 2007, con número de registro 96354.

Domicilio legal: First Island House, Peter Street, St. Helier, Jersey, Channel Islands.

Objeto: Participar en transacciones financieras relacionadas a la adquisición, tenencia o venta de acciones y otros valores.

Accionistas: A esta fecha, el único accionista de Westwater es The Law Debenture Trust Corporation (Channel Islands) Limited, una sociedad de responsabilidad limitada registrada en Jersey, Channel Islands.

Administración: La administración de Westwater está en manos de sus dos directores señores John Stuart Honey y Stephen Charles Milsom, ambos ciudadanos de British Isles, y de The Law Debenture Trust Corporation (Channel Islands) Limited, secretario de Westwater, todos domiciliados en First Island House, Peter Street, St. Helier, Jersey JE2 4SP, Channel Islands.

Westwater es una entidad no fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas.

Westwater es titular del 0,0004% del capital social de North York Global Investments Inc., y del 1% de OTPPB Chile Inversiones S.A.

Westwater es dueña también de 550.908.403 acciones Serie A (que representan 0,003% del capital con derecho a voto) de ESSBIO, ya individualizada, y de 134.379.637 acciones Serie A (que representan 6,89% del capital con derecho a voto) de ANSM, ya individualizada.

Las personas relacionadas de Westwater, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, son las siguientes: The Law Debenture Corporation p.l.c. (su controlador final), The Law Debenture Trust Corporation (Channel Islands) Limited (su matriz), OTPPB Chile Inversiones S.A., North York Global Investments Inc., EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BIO BIO S.A. y los administradores generales indicados en la Sección "Antecedentes legales de Westwater".

IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DE CADA UNO DE LOS OFERENTES

Controlador de OTPP Chile III

Controlador final de OTPP Chile III.

El controlador final de OTPP Chile III es Ontario Tearchers' Pension Plan Board (**"OTPPB"**), una persona jurídica extranjera, con domicilio en 5650 Yonge Street, Suite 300, North York, Ontario, Canada, M2M 4H5. Su dirección web es www.otpp.com.

Antecedentes legales del Controlador de OTPP Chile III.

Ontario Teachers' Pension Plan Board es una persona jurídica canadiense constituida con fecha 31 de diciembre de 1989, en virtud de la Ley de Ontario, Canadá, denominada *Teachers' Pension Act*. El objeto de OTPPB es administrar los planes de pensiones e invertir los activos del plan para asegurar las pensiones de aproximadamente 270.000 profesores activos y retirados de la Provincia de Ontario. OTPPB no tiene accionistas ni socios. El plan de pensiones está sujeto a la fiscalización y patrocinio del Gobierno de la Provincia de Ontario y de la *Ontario Teachers' Federation* (la Federación de Profesores de Ontario).

Forma en que se ejerce el control.

OTPPB es administrada por un directorio de nueve miembros designados por los patrocinadores del plan de pensiones, designando cuatro miembros el Gobierno de la Provincia de Ontario, cuatro miembros el *Ontario Teachers' Federation* y conjuntamente ambos patrocinadores nombran al noveno miembro.

Los actuales miembros del directorio de OTPPB son los señores Eileen Mercier (Presidenta), Jill Denham, Helen M. Kearns, Hugh Mackenzie, Louis Martel, Guy Matte, Sharon Sallows, Bill Swirsky y Jean Turmel, encontrándose vacante la designación de un director.

OTPPB Chile Inversiones S.A. es el socio administrador y dueño de un 99,99% de OTPP Chile III. OTPPB ejerce el control de OTPP Chile III a través de una sociedad canadiense denominada North York Global Investments Inc, la cual a su turno es dueña del 99% de las acciones de OTPPB Chile Inversiones S.A.

Entidades fiscalizadas.

De conformidad con lo indicado en la Sección "Identificación de los Oferentes – OTPP Chile III – Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas", OTPPB controla indirectamente la sociedad anónima fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros, ESSBIO, ya individualizada, inscrita bajo el número 637 del Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y cuyas acciones se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, bajo los nemotécnicos ESSBIO-A, ESSBIO-B y ESSBIO-C.

Asimismo, OTPPB es accionista indirecto (pero sin tener la calidad de controlador , según se describe en la Sección "Identificación de los Oferentes – OTPP Chile III – Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas") de ANSM, ya individualizada, inscrita bajo el número 752 del Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, pero cuyas acciones no se transan en ninguna bolsa de valores.

Controlador de Westwater

Controlador final de Westwater.

Westwater es controlado por The Law Debenture Trust Corporation (Channel Islands) Limited, cuyo controlador final es The Law Debenture Corporation p.l.c. (**"Law Debenture"**), persona jurídica extranjera, con domicilio en 100 Wood Street, Quinto Piso, Londres EC2V 7EX, Inglaterra.

Antecedentes legales de Law Debenture.

The Law Debenture Corporation p.l.c. es una sociedad constituida en Inglaterra y Gales, registrada bajo el número 30397, cuyas acciones se transan en la London Stock Exchange (Bolsa de Valores de Londres) y respecto de la cual, al 2 de noviembre de 2007, ningún accionista posee más de 6,85% de sus acciones. El objeto de Law Debenture es de inversiones, administración de fondos y servicios relacionados.

Forma en que se ejerce el control.

Westwater tiene por único accionista a The Law Debenture Trust Corporation (Channel Islands) Limited quien es dueño del 100% del capital de Westwater en los términos de la *Declaration of Trust* (declaración de fideicomiso) de fecha 29 de marzo de 2007, bajo las leyes de Jersey. La totalidad del capital de esta última entidad está a nombre o en beneficio de LCD Trust Management Limited. A su turno, el 100% de la propiedad de LCD Trust Management Limited es controlado por Law Debenture, siendo además la más relevante sociedad administradora, por nivel de facturación, del grupo de empresas de Law Debenture. Dicho control final es ejercido por el poder de designar o remover los directores de LCD Trust Management Limited.

Entidades fiscalizadas.

A esta fecha, Law Debenture participa indirectamente en ESSBIO, sociedad anónima ya individualizada y fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE CADA UNO DE LOS OFERENTES

OTPP Chile III

Actividades y negocios de OTPP Chile III y OTPPB.

OTPP Chile III es una entidad especialmente constituida para efectos de llevar adelante esta inversión.

OTPPB administra los fondos de pensiones de más 270.000 profesores activos y retirados de la Provincia de Ontario, con activos netos por sobre 106.000 millones de dólares canadienses. Desde el año 2001 Ontario Teachers' Pension Plan Board está invirtiendo en infraestructura, teniendo actualmente un portafolio de más de 8.000 millones de dólares canadienses, distribuidos en inversiones relacionadas con transmisión y distribución de electricidad, gas, sanitarias, carreteras, gaseoductos, aeropuertos, puertos y hospitales, entre otros.

Información financiera.

Atendida la reciente constitución del OTPP Chile III, esta sociedad no cuenta con balances ni estados financieros a la fecha de publicación del Aviso de Inicio. A continuación se detalla la información financiera resumida de OTPPB, sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 2006 y 2005, respectivamente. Esta información, expresada en dólares canadienses, se encuentra preparada sobre la base de los balances y estados de resultados auditados correspondientes a dichos períodos y de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Canadá.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ONTARIO TEACHERS' PENSION PLAN BOARD

	Estados Financieros al 31.12.2006 (en millones de CAD)	**Estados Financieros al 31.12.2005** (en millones de CAD)
Activo circulante	1.646	1.573
Inversiones	141.069	115.619
Total activos	142.730	117.201
Pasivos Circulantes	1.325	258
Pasivos Largo Plazo	35.391	20.815
Patrimonio	106.014	96.128
Total Pasivos y Patrimonio	142.730	117.201
Ganancia (Pérdida) en Inversiones	12.311	14.086
Gastos Operacionales	220	205
Ingresos por Intereses	N/A	N/A
Utilidad (Pérdida) Neta	12.091	13.881

Tipo de cambio de Dólar Canadiense al 16 de noviembre de 2007 fue de 1 CAD = $522,02.

Sobre la base de los balances y estados de resultados para los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad sobre base consolidada de OTPPB, son los siguientes:

	Consolidado	
	2006	2005
Razones de Liquidez		
Razón Corriente	1,2423	6,0969
Razón Acida	N/A	N/A
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento (Pasivo Exigible/Patrimonio)	0,3463	0,2192
Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,0361	0,0122
Cobertura Gastos Financieros	N/A	N/A
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,1141	0,1444
Rentabilidad de los Activos	0,0847	0,1184

Clasificaciones de Riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a OTPP Chile III o a OTPPB.

Valores de OTPP Chile III y OTPPB.

Ni OTPP Chile III ni OTPPB cotizan valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

Westwater

Actividades y negocios de Westwater y Law Debenture.

Westwater es una entidad especialmente constituida para efectos de llevar adelante la inversión en EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS BIO BIO S.A., AGUAS NUEVO SUR, MAULE, S.A. y la inversión en ESVAL. Law Debenture, es una sociedad constituida en Inglaterra y Gales, cuyo objeto es de inversiones, administración de fondos y servicios relacionados, directamente o a través de filiales.

Información financiera.

Atendida la reciente constitución del Westwater, esta sociedad no cuenta con balances ni estados financieros a la fecha de publicación del Aviso de Inicio. A continuación se detalla la información financiera resumida de Law Debenture, sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente. Esta información, expresada en Libras, se encuentra preparada sobre la base de los balances y estados de resultados auditados correspondientes a dichos períodos y de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Reino Unido.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAW DEBENTURE

	Estados Financieros al 31.12.2006 (en miles de GPB)	**Estados Financieros al 31.12.2005** (en miles de GPB)
Activo circulante	89.315	29.476
Inversiones	366.580	383.710
Total activos	455.895	413.186
Pasivos Circulantes	14.879	19.263
Pasivos Largo Plazo	48.371	54.299
Patrimonio	392.645	339.624
Total Pasivos y Patrimonio	455.895	413.186
Ganancia (Pérdida) en Inversiones	88.967	100.011
Gastos Operacionales	(22.167)	(20.321)
Ingresos por Intereses	(2.458)	(2.471)
Utilidad (Pérdida) Neta	64.342	77.219

Tipo de cambio de la Libra al 16 de noviembre de 2007 fue de 1 GBP = $1.041,29.

Sobre la base de los balances y estados de resultados para los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad sobre base consolidada de Law Debenture, son los siguientes:

	Consolidado	
	2006	**2005**
Razones de Liquidez		
Razón Corriente	6,00	1,53
Razón Acida	5,01	1,00
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento (Pasivo Exigible/Patrimonio)	1,16	1,22
Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,03	0,05
Cobertura Gastos Financieros	27,18	32,25
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	17,57	25,23
Rentabilidad de los Activos	14,81	20,54

Clasificaciones de Riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a Westwater o Law Debenture.

Valores de Westwater y Law Debenture.

Los valores emitidos por Westwater no son cotizados en ninguna bolsa nacional o extranjera. Las acciones de Law Debenture se cotizan en la London Stock Exchange (Bolsa de Londres).

RELACIONES PREVIAS ENTRE ESVAL Y CADA UNO DE LOS OFERENTES

Porcentaje de Propiedad de ESVAL que poseen los Oferentes.

Ni los Oferentes ni sus controladores poseen acciones de ESVAL o participan de manera alguna en su administración.

Relaciones significativas existentes con Accionistas Mayoritarios de ESVAL.

Excepto por los contactos y acuerdos descritos en la Sección "Contactos previos en relación a la Oferta", ni los Oferentes ni sus controladores tienen o han tenido relaciones significativas con los accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de ESVAL o con los controladores de la misma o las personas relacionadas a éstos.

Contactos previos en relación con la Oferta.

Por instrumento privado suscrito con fecha 10 de agosto de 2007 (en adelante el "**Acuerdo Marco**"), Inversiones Provincia Limitada, Inversiones Teval S.A., Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional S.A. CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., BP S.A. y Consorcio Financiero S.A., en su calidad de controladores de ESVAL, se obligaron a vender, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones, al menos 1.829.937.739 acciones serie A de ESVAL a OTPPB, quien se obligó a comprarlas por sí o por medio de una o más sociedades filiales constituidas en Chile o, a discreción de OTPPB, en conjunto con filiales o terceras personas, en los términos y condiciones indicadas en el Acuerdo Marco.

OTPPB y la Corporación de Fomento de la Producción (en adelante **"CORFO"**), han negociado un acuerdo en virtud del cual (1) CORFO votará a favor de la aprobación de la Reforma de Estatutos (referida en la letra A de la Sección "Revocación de la Oferta"); y (2) OTPPB otorgará a CORFO, por el plazo de cinco años contados desde la fecha de publicación del Aviso de Resultado de la Oferta, un derecho para ejercer una opción de venta de sus acciones Serie B en ESVAL a OTPP Chile III. Si CORFO ejerce dicha opción, OTPPB hará extensiva esa oferta de compra a todos los accionistas de ESVAL y la adquisición de las acciones se llevará a cabo por OTPPB u otra sociedad designada por OTPPB mediante una oferta pública de adquisición de acciones u otro mecanismo para hacer extensiva dicha oferta a todos los accionistas de ESVAL.

OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS

Objetivo general de la Oferta.

La Oferta tiene por objeto adquirir acciones de ESVAL que permitan a los Oferentes tener una participación igual o superior al 50,1% del total de acciones de ESVAL, incluyendo todas las series de acciones, con lo cual serán considerados controladores de ella, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores. Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, se obtendrá indirectamente el control de Aguas del Valle.

Plan de Negocios.

La intención de los Oferentes es que ESVAL y Aguas del Valle continúen con el desarrollo de sus negocios de la forma en que lo han hecho hasta ahora, sin que los Oferentes tengan la intención, en los próximos 12 meses, de realizar alguna de las siguientes operaciones: (i) fusión, reorganización o liquidación de ESVAL o de sus filiales, incluida Aguas del Valle; (ii) la venta o transferencia de una parte relevante de los activos de ESVAL o de sus filiales, incluida Aguas del Valle; (iii) cualquier cambio sustancial en ESVAL o en Aguas del Valle que implique limitaciones en la gestión, en el desarrollo de los negocios y en los derechos de los accionistas, diferentes a la Reforma de Estatutos (referida en la letra A de la Sección "Revocación de la Oferta"), y (iv) el cierre de ESVAL, y por consiguiente, la cancelación de sus inscripción en las bolsas de valores.

En cualquier caso, las declaraciones precedentes relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos no necesariamente conocidos por los Oferentes, así como a incertidumbres y otros factores que pueden variar o modificar las pretensiones de los Oferentes en el desarrollo del negocio. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede hacer diferir lo contemplado a esta fecha en lo relativo a actuaciones futuras, con la consecuente necesidad de adecuación de las pertinentes decisiones a dichos acontecimientos, para el correcto desarrollo del negocio. En consecuencia, los Oferentes no asumen responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas y desconocidas circunstancias.

Pactos de Accionistas.

Declarada exitosa la Oferta OTPP Chile III y Westwater suscribirán un pacto de accionistas en virtud del cual se establecerán ciertos derechos preferentes de compra y venta respecto de las acciones de ESVAL de su propiedad, estableciéndose asimismo ciertas normas relativas al ejercicio del derecho a voto correspondiente a Westwater respecto de la elección y renovación del directorio de ESVAL.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Monto de la operación.

El monto total de la operación asciende al equivalente en pesos al día de pago de 14.878.572,66 unidades de fomento, a razón de 0,0056029 unidades de fomento por cada acción serie A de ESVAL, en caso de concretarse la adquisición de las 2.655.501.424 acciones que actualmente componen la serie A y que corresponden al 70,99191% del total de acciones de ESVAL. Dicho monto podría aumentarse hasta la cantidad de 20.958.124,29 unidades de fomento, en caso que las 1.085.067.660 acciones serie B de ESVAL se canjeen en acciones serie A en virtud de lo dispuesto en los estatutos sociales de ESVAL.

Acciones a que se refiere la Oferta.

La Oferta se hace respecto de todas las acciones serie A de ESVAL, incluyendo aquellas acciones serie B de ESVAL que los titulares de dichas acciones decidan canjear por acciones serie A durante la vigencia de la Oferta, en virtud de lo dispuesto en los estatutos sociales de ESVAL. Considerando que las acciones de ESVAL no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

Cantidad de acciones que se pretende adquirir.

Los Oferentes ofrecen adquirir la totalidad de las acciones que actualmente componen la serie A de ESVAL, incluidas aquellas acciones serie B que sus titulares decidan canjear durante la vigencia de la Oferta en acciones serie A, en virtud de lo dispuesto en los estatutos sociales de ESVAL (en lo sucesivo las "**Acciones Ofrecidas**"). A la fecha de publicación del Aviso de Inicio de la Oferta, la serie A se encuentra compuesta por 2.655.501.424 acciones, que representan el 70,99191% del total de acciones y la serie B se encuentra compuesta por 1.085.067.660 acciones, que representan el 29,00809% del total de acciones de ESVAL. En consecuencia, en caso que los accionistas serie B decidan canjear la totalidad de sus acciones por acciones serie A, las Acciones Ofrecidas corresponderán al 100% de las acciones de ESVAL.

De declararse exitosa la Oferta, y perfeccionada la Reforma de Estatutos que se establece como una de las condiciones a las que se sujeta la Oferta de acuerdo a lo señalado en la letra A de la Sección "Revocación de la Oferta", el Administrador de la Oferta procederá a solicitar el canje de cada acción serie A que se haya adquirido por los Oferentes en la Oferta por 1 nueva acción serie A y 3.999 nuevas acciones serie C, y las acciones canjeadas se asignarán y distribuirán entre los Oferentes del siguiente modo: (i) A OTPP Chile III se le adjudicarán la totalidad de las nuevas acciones serie C que resulten del canje de acciones y hasta 1.122.170.725 nuevas acciones serie A, que representarán el 30% del total de acciones series A y B emitidas por la Sociedad; y (ii) A Westwater se le adjudicarán el remanente de las nuevas acciones serie A que resulten del canje de las acciones que no adquiera OTPP Chile III. En el Aviso de Resultado de la Oferta se indicará en forma expresa el número de acciones canjeadas que cada Oferente se adjudicará conforme a las reglas antes indicadas.

Prorrateo.

Dado que la Oferta comprende el 100% de las acciones serie A de ESVAL, no se consideran mecanismos de prorrateo.

Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta.

La Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 00:00 horas del día 19 de noviembre de 2007 hasta las 24:00 horas del día 18 de diciembre de 2007. Los Oferentes no tienen contemplado, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente, los Oferentes podrán proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que los Oferentes prorrogaren el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicarán a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios El Mercurio y La Tercera. La presente Oferta se encuentra sujeta a las condiciones indicadas en la Sección "Revocación de la Oferta".

Aviso de resultado de la Oferta.

Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante avisos que publicarán en los diarios El Mercurio y La Tercera el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros. En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones serie A ofrecidas en venta y adquiridas por los Oferentes, el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la Oferta y, asimismo, la forma en que se distribuirán entre los Oferentes las nuevas acciones que resulten del canje indicado en la Sección "Cantidad de acciones que se pretende adquirir" anterior.

Destinatarios de la Oferta.

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de ESVAL que sean titulares de acciones serie A durante la vigencia de la Oferta y a los accionistas titulares de acciones serie B que canjeen sus acciones por acciones serie A durante la vigencia de la Oferta.

Sistema utilizado para la materialización de la operación.

La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación. Cada una de las personas que deseen vender sus acciones a los Oferentes con motivo de la Oferta y su correspondiente aviso (el **"Aceptante"**), deberá presentar su aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta".

Las acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del Aceptante, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (**"Gravámenes"**).

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte de los Oferentes se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Precio por acción.

El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende al equivalente en pesos de 0,0056029 unidades de fomento por cada una de ellas, de acuerdo al valor de dicha unidad fijado por el Banco Central para la fecha de pago.

Premio de control.

El precio por acción ofrecido representa un premio por control de $5,3686 por acción y de 5,1757% (según el valor de la unidad de fomento al día 18 de noviembre de 2007, correspondiente a $19.471,14) en relación al precio de mercado de la acción serie A de ESVAL, el que según la definición legal es de $103,7263. Para los efectos de determinar el precio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de ESVAL el día 21 de diciembre de 2007. Para una referencia de los precios de transacción de las acciones de ESVAL en las bolsas de valores durante los últimos dos años, por favor revisar la Sección "Precio de Mercado y Dividendos" del Prospecto.

Para una referencia de los precios de transacción de las acciones de ESVAL en las bolsas de valores durante los últimos dos años, por favor revisar la Sección "Precio de Mercado y Dividendos".

Forma de pago.

El precio por las acciones adquiridas se pagará en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique.

Plazo y lugar de pago.

El precio por las acciones adquiridas se pagará a contar del día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del Aceptante, el que quedará a su disposición en las oficinas del Administrador de la Oferta indicadas en la Sección "Administrador de la Oferta" a contar del día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado o, en caso de ser solicitado por un Aceptante, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique, la que se realizará el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

Los fondos necesarios para que el Administrador de la Oferta pague a los Aceptantes el precio de las acciones adquiridas, serán proveídos por los Oferentes al Administrador de la Oferta con anterioridad a la fecha de pago antes indicada y a prorrata de las acciones que cada Oferente adquiera según las reglas de adjudicación descritas en la Sección "Características de la Oferta – Cantidad de acciones que se pretende adquirir".

PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

Lugar y plazo para aceptar la Oferta.

Los accionistas titulares de acciones serie A que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en Agustinas 975, piso 2, Santiago.

La aceptación deberá entregarse los días lunes a jueves entre las 9:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas.

Los accionistas que actúen a través de intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, deberán entregar a dichos intermediarios los documentos que se indican en la sección siguiente, con la debida anticipación, para que éstos efectúen los trámites necesarios para aceptar la Oferta en los términos y condiciones aquí establecidos. En todo caso, el accionista que decida participar a través de un intermediario de valores distinto del Administrador de la Oferta, se considerarán como Aceptantes para efectos de la Oferta una vez que su intermediario ingrese la orden de aceptación de la Oferta a través del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, referido en la Sección "Características de la Ofertas – Sistema utilizado para la materialización de la operación" o entregue al Administrador de la Oferta los documentos indicados en la sección siguiente.

Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios.

Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del Aceptante en el registro de accionistas de ESVAL, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes.

Para aceptar la Oferta, el Aceptante deberá entregar al Administrador de la Oferta:

(i) Una orden escrita a firme de venta de acciones debidamente suscrita por el Aceptante y a favor del Administrador de la Oferta por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender;

(ii) Un traspaso de acciones debidamente suscrito por el Aceptante y a favor del Administrador de la Oferta por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender el que deberá cumplir con toda la normativa vigente;

(iii) Los títulos de acciones originales por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESVAL (ubicado en Paseo Huérfanos 770, Piso 22, Santiago), acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en ESVAL;

(iv) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESVAL, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta;

(v) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del Aceptante persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del Aceptante persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación.

La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta;

(vi) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los Aceptantes, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;

(vii) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los Aceptantes personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, y

(viii) Ficha de cliente y contrato de custodia con el Administrador de la Oferta debidamente firmados por el Aceptante en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente.

En el caso de los accionistas que decidan participar a través de intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, las referencias al Administrador de la Oferta en los documentos indicados bajo los números (i), (ii), (iv), (v) y (viii) anteriores, deberán entenderse al intermediario de valores seleccionado por el accionista para aceptar la Oferta. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de ESVAL para que registre los traspasos e inscriba en el Registro de Accionistas las acciones comprendidas en las aceptaciones, a nombre del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores a través del cual participe en la Oferta, según corresponda.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de ESVAL o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta deberá restituir al Aceptante los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los accionistas que acepten la Oferta antes de la fecha de celebración de la Junta de Accionistas de ESVAL indicada en la letra A de la Sección "Revocación de la Oferta", se les solicitará, adicionalmente, otorgar un poder a favor del Administrador de la Oferta para que los represente con voz y voto en todas las actuaciones de dicha Junta Extraordinaria de Accionistas para aprobar la Reforma de Estatutos (según dicho término es definido en la letra A de la Sección "Revocación de la Oferta"). El poder para participar en la referida Junta Extraordinaria de Accionistas podrá ser suscrito y entregado al Administrador de la Oferta conjuntamente con los demás antecedentes antes referidos. En todo caso, el otorgamiento del poder antes mencionado no será condición ni requisito para aceptar la Oferta.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (iii) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador

de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones serie A vendidas en este proceso.

Devolución de valores.

En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado las condiciones a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente, las acciones aceptadas vender como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los Aceptantes, quedarán a disposición de ellos en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Si los documentos hubiesen sido entregados al Administrador de la Oferta, deberán retirarse en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago. Si los documentos hubiesen sido entregados a un intermediario de valores distinto del Administrador de Oferta, los documentos deberán retirarse en las oficinas de dicho intermediario.

REVOCACIÓN DE LA OFERTA

Esta Oferta está sujeta a las condiciones positivas y negativas que se listan a continuación, las que deberán cumplirse con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. En caso contrario, la Oferta podrá ser revocada por los Oferentes en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación de dicho aviso.

(A) QUE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE ESVAL HAYA APROBADO UNA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE ESVAL (EN ADELANTE LA **"REFORMA DE ESTATUTOS"**), EN VIRTUD DE LA CUAL SE ACUERDE CANJEAR LAS ACTUALES ACCIONES SERIES A Y B DE ESVAL, POR UNA SERIE A Y UNA SERIE B IDÉNTICAS A LAS SERIES DE ACCIONES EXISTENTES, Y UNA NUEVA SERIE C DE ACCIONES QUE TENDRÁ POR CARACTERÍSTICA DISTINTIVA UNA PREFERENCIA PARA LA CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE ESVAL CUANDO ASÍ LO SOLICITE UN 5% DEL TOTAL DE ACCIONES DE DICHA SERIE Y UNA RESTRICCIÓN CONSISTENTE EN UN DERECHO A VOTO LIMITADO YA QUE NO SE CONSIDERARÁN PARA LAS VOTACIONES PARA ELECCIONES DE DIRECTORIO. LA RELACIÓN DE CANJE SERÁ LA SIGUIENTE: POR CADA ACCIÓN SERIE A O SERIE B ACTUAL, SE RECIBIRÁN UNA NUEVA ACCIÓN SERIE A O SERIE B, SEGÚN CORRESPONDA, Y 3.999 NUEVAS ACCIONES SERIE C.

(B) QUE SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA POR A LO MENOS 1.874.025.111 ACCIONES SERIE A Y QUE REPRESENTEN AL MENOS UN 50,1% DEL TOTAL DE ACCIONES DE ESVAL, INCLUYENDO TODAS LAS SERIES DE ACCIONES, A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE INICIO.

(C) QUE NO EXISTA FALLO, RESOLUCIÓN, DEMANDA, ACCIÓN O PROCESO, JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, QUE TENGA POR OBJETO (I) PROHIBIR O RESTRINGIR LA MATERIALIZACIÓN DE LA OFERTA; (II) OBTENER DE ESVAL O DE AGUAS DEL VALLE S.A. UNA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS SUPERIOR AL EQUIVALENTE A USD40.000.000; (III) IMPONER LIMITACIONES MATERIALES A LOS OFERENTES PARA ADQUIRIR ALGUNAS O TODAS LAS ACCIONES DE ESVAL (SALVO POR LAS ACCIONES DE QUE ES TITULAR CORFO) INCLUYENDO CUALQUIER RESTRICCIÓN MATERIAL RESPECTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS; (IV) IMPONER LIMITACIONES MATERIALES A LA POSIBILIDAD DE LOS OFERENTES DE EFECTIVAMENTE EJERCER TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LAS ACCIONES DE ESVAL, INCLUYENDO EL DERECHO A VOTAR ESAS ACCIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA ACCIÓN DE UN TRIBUNAL, SUPERINTENDENCIA O SERVICIO QUE SEA RAZONABLEMENTE POSIBLE QUE RESULTE EN CUALQUIERA DE LAS CONSECUENCIAS INDICADAS EN LOS NÚMERO (I) A (IV) ANTERIORES.

(D) QUE NO HAYA OCURRIDO UN CAMBIO MATERIAL ADVERSO EN ESVAL, AGUAS DEL VALLE S.A. O AMBAS, O CUALQUIER EVENTO QUE, RAZONABLEMENTE PUDIERA PREVEERSE QUE RESULTARÍA EN UN CAMBIO MATERIAL ADVERSO. PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ POR CAMBIO MATERIAL ADVERSO, CUALQUIER EVENTO, HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE RESULTE O CAUSE UN EFECTO MATERIAL ADVERSO SOBRE LAS PROYECCIONES, CONDICIONES (FINANCIERA O DE OTRA NATURALEZA), NEGOCIOS, PROPIEDADES, ACTIVOS, OBLIGACIONES O RESULTADOS

OPERACIONALES DE ESVAL, AGUAS DEL VALLE S.A. O AMBAS, POR UN MONTO SUPERIOR AL EQUIVALENTE A USD40.000.000.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio de los Oferentes, quienes podrán renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

En el evento que la Oferta sea revocada, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta – Devolución de Valores".

La caducidad o revocación de la Oferta será comunicada a los accionistas mediante la publicación del Aviso de Resultado.

DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prorroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores a través del cual participen en la Oferta, donde les serán restituidos inmediatamente los títulos, traspasos y demás documentos proporcionados para participar en la Oferta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado dentro del término indicado en la Sección "Características de la Oferta – Aviso de Resultado de la Oferta".

FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La Oferta es financiada con recursos propios de los Oferentes. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

GARANTÍA

La Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

Los Oferentes actuarán, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario número 96.571.220-8, domiciliada en Agustinas 975, piso 2, Santiago, atención señor Andrés Vergara.

Para estos efectos, los Oferentes han conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de ESVAL, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de ESVAL, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

ASESORES INDEPENDIENTES DE LOS OFERENTES

En la formulación de la Oferta, los Oferentes han contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

(a) **Banchile Corredores de Bolsa S.A.**, del giro de su denominación, rol único tributario número 96.571.220-8, domiciliada en Agustinas 975, piso 2, Santiago. Atención señor Andrés Vergara.

(b) **Carey y Cia. Ltda. Abogados**, asesor jurídico de OTPP Chile III, rol único tributario número 87.010.500-2, con domicilio en calle Miraflores 222, piso 24, Santiago. Atención señor Salvador Valdés Correa.

(c) **Claro y Cía.**, asesor jurídico de Westwater, rol único tributario número 87.010.500-2, con domicilio en Apoquindo 3721, piso 13, Las Condes, Santiago. Atención señor Rodrigo Ochagavía Ruiz-Tagle.

(d) **Dresdner Kleinwort**, asesor financiero, sin RUT, con domicilio en PO Box 52715, 30 Gresham Street, Londres, EC2P 2XY. Atención señor Eduardo Bertao.

(e) **INECON S.A.**, asesor técnico en el proceso análisis y elaboración de proyecciones de tarifas, ingresos, opex y capex, rol único tributario número 84.705.100-0, con domicilio en Villavicencio 361 of. 105 Santiago. Atención señores Alejandro Bontes Guerrero, Marta Sepúlveda Murillo o Carlos Cordero Escobar.

(f) **KRISTAL, Homsi y Asociados Ltda.**, asesor técnico en tratamiento de aguas servidas, rol único tributario 78.178.640-3, con domicilio en Antonia Lopez de Bello 132-B, Recoleta, Santiago. Atención señores Jacobo Homsi A., Veronica Astudillo o Daniela Contreras.

FACTORES DE RIESGO

En opinión de los Oferentes y sus asesores, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

Una vez materializada la adquisición de las Acciones Ofrecidas comprar por los Oferentes, no se espera ningún impacto en relación al precio de las acciones, susceptible de ser pronosticado. Respecto de la liquidez, este dependerá del éxito de la Oferta y el número de acciones adquiridas en la misma.

PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

Precio de mercado.

Los precios consolidados de transacción de las acciones serie A de ESVAL durante los últimos dos años en las tres bolsas de valores del país (Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Corredores de Valparaíso), han sido los siguientes:

Fecha	Precio Menor	Precio Máximo	Monto Transado ($)	Volúmen (No. acciones)
Sep-05	73,00	77,00	744.074.022	9.862.865
Oct-05	73,50	78,00	1.542.452.660	20.452.866
Nov-05	68,00	75,95	503.223.886	6.977.049
Dic-05	67,00	74,00	1.099.088.028	15.805.837
Ene-06	66,00	71,00	1.574.836.406	22.752.337
Feb-06	68,50	74,00	2.081.185.974	29.122.975
Mar-06	68,00	71,00	1.194.789.665	17.022.073
Abr-06	69,00	70,10	1.307.005.902	18.757.401
May-06	66,01	72,00	13.877.406.624	198.674.633
Jun-06	64,00	68,00	2.189.653.163	33.501.551
Jul-06	61,99	64,75	274.607.149	4.342.468
Ago-06	64,00	69,00	1.344.219.400	20.530.074
Sep-06	69,00	73,00	1.449.599.415	20.386.298
Oct-06	70,00	73,00	760.976.837	10.612.989
Nov-06	70,00	74,75	612.665.163	8.352.104
Dic-06	74,50	76,61	702.562.476	9.289.083
Ene-07	75,50	85,00	551.849.081	7.019.564
Feb-07	82,00	87,00	2.024.976.100	23.981.776
Mar-07	81,92	83,50	1.247.115.181	15.082.384
Abr-07	83,00	88,01	2.177.698.606	25.341.381
May-07	88,01	93,00	15.444.086.684	173.908.345
Jun-07	91,00	95,00	1.220.546.056	13.177.570
Jul-07	94,00	103,00	1.965.217.913	20.316.201
Ago-07	97,90	104,00	4.178.782.252	40.907.914
Sep-07	103,00	104,50	1.435.533.213	13.781.702
Oct-07	104,50	106,50	2.664.858.125	25.248.749

Dividendos.

Los dividendos distribuidos a las acciones serie A por ESVAL durante los últimos dos años han sido los siguientes:

FECHA DE PAGO	$ / acción
04-08-2005	1,0000
17-01-2006	1,0000
25-04-2006	1,6568
10-08-2006	1,0000
12-02-2007	1,0000
19-04-2007	2,1000
28-08-2007	1,0000

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por los Oferentes o auditados en forma independiente, de manera que los Oferentes no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de ESVAL o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

LUGARES DE INFORMACIÓN

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas del Administrador de la Oferta, Banchile Corredores de Bolsa S.A., Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, y en su página web www.banchileinversiones.cl
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, entre las 9: 00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- En las oficinas de ESVAL S.A., calle Cochrane 751, Valparaíso, entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Mayores informaciones y antecedentes sobre la Oferta y los Oferentes podrán ser solicitados en las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y 16:00 o llamando al teléfono 800 202 820.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio y La Tercera.

* * *

Oficio Ordinario N° 16036 - 29/11/2007

2007110077370

División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

ANT.: **Prospecto y Aviso de OPA por las acciones de Esval S.A..**

MAT.: **Formula observaciones.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES OTPPB CHILE III LIMITADA

De la revisión efectuada al prospecto y a la publicación del aviso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de Esval S.A., esta Superintendecia hace presente a usted lo siguiente:

1.- Prospecto:

1.1 Carátula: Deberá complementarse, señalando que la OPA también se encuentra dirigida a las acciones Serie B que se canjean en acciones Serie A.

1.2 Plan de Negocios: Deberá complementarse, señalando, en forma expresa, cada uno de los casos que se describen en la letra b), número 5, del punto I, Sección II de la Norma de Carácter General N°104.

1.3 Lugar y plazo para aceptar la Oferta: En el párrafo tercero se indica que los aceptantes podrán actuar a través de corredores de bolsa o agentes de valores, distintos del Administrador de la Oferta, y la forma como deben operar. Sin perjuicio de ello, deberá complementar toda aquella información necesaria para un adecuado entendimiento respecto a la participación de éstos corredores de bolsa y agentes de valores en todos aquellos casos o procedimientos en los cuales ellos podrían estar involucrados.

1.4 Precio de Mercado: En el último párrafo, se indicó que los precios precedentes (Precio Menor y Precio Máximo) corresponden a los precios promedio ponderados de transacción de las acciones serie A, calculados como el cuociente de dividir el monto total transado por el volumen total transado. Lo anterior, no corresponde a los valores señalados como precio menor y precio máximo.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- Aviso:

Se deberá considerar las observaciones formuladas al prospecto en las partes pertinentes del aviso.

Las observaciones planteadas deberán ser corregidas dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio, debiendo asimismo publicar dentro del mismo plazo las rectificaciones al Aviso de Inicio de la OPA.

Finalmente, copia de las correcciones deberá remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores en el mismo plazo definido en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

DCFV/FMS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Oficio Ordinario N° 16037 - 29/11/2007

2007110077371

División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

POR MANO

ANT.: **Prospecto y Aviso de OPA por las acciones de Esval S.A..**

MAT.: **Formula observaciones.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
WESTWATER INVESTMENTS LIMITED

De la revisión efectuada al prospecto y a la publicación del aviso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de Esval S.A., esta Superintendecia hace presente a usted lo siguiente:

1.- Prospecto:

1.1 Carátula: Deberá complementarse, señalando que la OPA también se encuentra dirigida a las acciones Serie B que se canjean en acciones Serie A.

1.2 Plan de Negocios: Deberá complementarse, señalando, en forma expresa, cada uno de los casos que se describen en la letra b), número 5, del punto I, Sección II de la Norma de Carácter General N°104.

1.3 Lugar y plazo para aceptar la Oferta: En el párrafo tercero se indica que los aceptantes podrán actuar a través de corredores de bolsa o agentes de valores, distintos del Administrador de la Oferta, y la forma como deben operar. Sin perjuicio de ello, deberá complementar toda aquella información necesaria para un adecuado entendimiento respecto a la participación de éstos corredores de bolsa y agentes de valores en todos aquellos casos o procedimientos en los cuales ellos podrían estar involucrados.

1.4 Precio de Mercado: En el último párrafo, se indicó que los precios precedentes (Precio Menor y Precio Máximo) corresponden a los precios promedio ponderados de transacción de las acciones serie A, calculados como el cuociente de dividir el monto total transado por el volumen total transado. Lo anterior, no corresponde a los valores señalados como precio menor y precio máximo.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- Aviso:

Se deberá considerar las observaciones formuladas al prospecto en las partes pertinentes del aviso.

Las observaciones planteadas deberán ser corregidas dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio, debiendo asimismo publicar dentro del mismo plazo las rectificaciones al Aviso de Inicio de la OPA.

Finalmente, copia de las correcciones deberá remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores en el mismo plazo definido en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

DCFV/FMS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl